

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2004 (BOJA núm. 180, de 18.9.2003).

Advertido error en la Orden que se indica, en el párrafo primero del apartado dos del artículo 16, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20.079, en el texto donde dice: «Se abonará el 75% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del 25% restante se realizará con justificación diferida una vez justificado el 75% anterior.»; debe decir: «Se abonará hasta un máximo del 75% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del pago restante se realizará con justificación diferida una vez justificado el pago anterior».

Sevilla, 25 de mayo de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 432/2004, de 15 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Jiménez Barrios como Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Jiménez Barrios como Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 15 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 25 de mayo de 2004, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 3 de noviembre de 2003, se convocó procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Base Segunda de la citada Orden, mediante Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 22 de marzo y 17 de mayo de 2004, se publicaron, respectivamente, las relaciones provisional y definitiva de vacantes, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima de la convocatoria, por Resolución de 24 de marzo de 2004, de la citada Dirección General se publicó la resolución provisional del concurso.

La referida Base Séptima dispone que mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, una vez vistas las renunciaciones y resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicará la resolución definitiva del concurso.

Contra la resolución provisional no se han presentado alegaciones, ni consta la presentación de ninguna renuncia.

En consecuencia, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de los destinos adjudicados en el procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de noviembre de 2003, según Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Hacer público el listado definitivo de excluidos en el procedimiento, con indicación de las causas de exclusión, según Anexo II.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de 3 de noviembre de 2003, el plazo de toma de posesión en relación con la resolución de este procedimiento comenzará a contarse a partir del día 1 de septiembre de 2004.

Cuarto. Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I
Procedimiento de provisión de puestos vacantes en la
Inspección de Educación.
Resolución definitiva

CAPELLAN DE TORO LORENZO	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	41.575 1.2)	5.000 1.3)	5.000 2.1)	2.150 2.2)	0.000 2.3)	0.000	Total)	53.725
DNI: 24134469	Origen: 00061020 INSPECCION	29990074 Delegación Prov. de Educación - Málaga	MÁLAGA	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	18008971 Delegación Prov. de Educación - Granada	GRANADA	GRANADA		
GÓMEZ NAVARRO CARLOS	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	170.760 1.2)	0.500 1.3)	3.500 2.1)	0.000 2.2)	1.540 2.3)	3.000	Total)	179.301
DNI: 27194513	Origen: 00061020 INSPECCION	29990074 Delegación Prov. de Educación - Málaga	MÁLAGA	Adjudicación: 18008971 Delegación Prov. de Educación - Granada	GRANADA	GRANADA			
RODRIGUEZ HIGUERAS SALVIO LUIS	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	38.209 1.2)	3.000 1.3)	5.000 2.1)	1.250 2.2)	0.000 2.3)	0.000	Total)	47.459
DNI: 24164015	Origen: 00061020 INSPECCION	23004768 Delegación Prov. de Educación - Jaén	JAÉN	Adjudicación: 18008971 Delegación Prov. de Educación - Granada	GRANADA	GRANADA			

ANEXO II
EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE
PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCION DE EDUCACION

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
CODES MARTÍNEZ, SABINA (29.340.443)	(1)
RODRÍGUEZ ROMERO, VICENTA (25.930.772)	(1)

(1) No pertenecer al Cuerpo de Inspectores de Educación ni al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se nombra a los Vocales de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, modificado por el Decreto 111/2003, de 22 de abril, determina en su artículo 12 que la Comisión Técnica es el órgano colegiado consultivo del Centro, en las materias de su competencia, presidida por el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, con la siguiente composición:

- Vocales natos: Los titulares de las Direcciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, del Centro Andaluz de la Fotografía, de la Filmoteca de Andalucía y del Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- Nueve Vocales de libre designación, nombrados por el titular de la Consejería de Cultura, por un período de tres años renovables, de entre personas expertas y de reconocido prestigio en el ámbito del arte contemporáneo.
- Los miembros benefactores designados conforme al apartado 8 del artículo 12 de los Estatutos.

Por todo ello, y en cumplimiento de la disposición transitoria única del Decreto 111/2003, de 22 de abril,

D I S P O N G O

Nombrar como Vocales de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo a:

- Víctor Pérez Escolano.
- Francisco Jarauta Martín.
- Eugenio Carmona Mato.
- Juan Bosco Díaz-Urmeneta.

- Manuel Gutiérrez Aragón.
- Jean Louis Maubant.
- Eva Schmidt.
- Berta Sichel.
- Yolanda Romero Gómez.

Sevilla, 27 de mayo de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
 Consejera de Cultura

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por la resolución que se cita.

Por Resolución de fecha 15 de octubre de 2003 (BOJA núm. 230 de 28 de noviembre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. Y por Resolución de fecha 1 de abril de 2004 (BOJA núm. 74 de 16 de abril de 2004) se amplía en dos meses el plazo para la resolución del mismo.

Cumplidas las normas reglamentarias y los procedimientos y de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, de la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos que quedan desiertos.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 16 de enero de 2002, por la que se delegan